BASES LEGALES DE CONCURSO

“CARRITO GANADOR TOTTUS NOVIEMBRE 2023 – ENERO 2024”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 30 de noviembre de 2023, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0 y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante, “Tottus”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 30 de noviembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, Tottus desarrollará el concurso denominado *“Carrito ganador Tottus Noviembre 2023 – Enero 2024”* en virtud del cual se sorteará un (1) premio consistente en una (1) Gift Card fisica de $300.000 (trescientos mil pesos) para utilizar en tiendas Tottus, entre todos los clientes pertenecientes al Programa CMR Puntos que realicen compras iguales o superiores a $7.990 en productos de marca Tottus en las tiendas Tottus Melipilla, Vivaceta y El Bosque, en adelante, el “Concurso”. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en este Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, pertenecientes al Programa CMR Puntos que cumplan con el procedimiento dispuesto en la cláusula tercera, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los participantes pertenecientes al Programa CMR Puntos, deberán realizar, durante la vigencia del mismo, una compra de productos marca Tottus igual o superior a $7.990 en las tiendas Tottus Melipilla, Vivaceta y El Bosque.

Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar el número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso.

Se excluye del monto de compra individualizado anteriormente el valor de los productos de las categorías: Carnes, Frutas y Verduras, y Panadería y Pastelería.

Para efectos de la participación en el Concurso, cada un de las compras que realice un cliente y que cumpla con las condiciones descritas precedentemente, será considerada como una entrada de participación en el sorteo.

CUARTO: Vigencia.

El concurso se llevará a cabo entre los días 30 de noviembre de 2023 hasta el 2 de enero de 2024, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 22 de enero de 2024, se realizará un sorteo entre todas las personas que participaron válidamente para seleccionar a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

El ganador recibirá un premio, el cual consistirá en una (1) Gift Card de $300.000 (trescientos mil pesos).

La Gift Card podrá ser usada para compras en tiendas físicas Tottus. La vigencia de la Gift Card será de seis (6) meses desde el envío de ésta al ganador, por lo que es de responsabilidad del ganador hacer uso de su premio de manera oportuna.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El día 29 de enero de 2024 se contactará al ganador para informar su calidad de tal y coordinar la entrega del premio, la cual se realizará de manera presencial en las oficinas de Tottus ubicadas en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las tres (3) llamadas telefónicas que se realizarán o deberá contestar el correo electrónico enviado por Tottus en un plazo de diez (10) días hábiles desde su envío. En el caso de que no conteste ni las llamadas o el correo electrónico dentro de plazo, el ganador perderá el premio y este le será entregado a un suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente. 4) Si el ganador(a) no hiciera las gestiones necesarias para usar su premio dentro de su vigencia.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliere con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases, a partir del día 12 de febrero de 2024.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.